



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Las Grutas es el principal centro de turismo de verano de la Provincia de Río Negro, que en la temporada alta del 2023/2024, recibió más de 370.000 visitantes de distintos puntos del país, según los datos obtenidos de la Secretaría de Turismo municipal.

Además de las bellezas naturales que posee nuestra costa atlántica que atrae el interés de miles de turistas, durante todo el año y por distintas vías se realiza una fuerte promoción turística a nivel nacional, tanto en medios de difusión masiva, en ferias, encuentros y exposiciones del sector, destinando una importante inversión económica por parte de los ciudadanos, prestadores y los Estados provincial y municipal, a través del EMPROTUR.

En consecuencia, los servicios de asistencia al turista deben ser acordes a la afluencia de gente que se recibe y a las expectativas con que muchos llegan por primera vez a Las Grutas y su zona de influencia.

Una de las premisas que tiene la industria turística, es evitar la insatisfacción del turista, caso contrario se convierte, al llegar a el visitante a su lugar de residencia permanente, en un agente multiplicador negativo hacia el destino en donde no pudo satisfacer necesidades tan básicas como hacerse de dinero en efectivo de manera práctica y ágil.

En Las Grutas, es incontable la cantidad de quejas de turistas y habitantes permanentes en ese balneario por la escasa cantidad de cajeros automáticos del Agente Financiero de la Provincia (Banco Patagonia), que los obliga a realizar largas colas de espera al aire libre, a lo que se suma la deficiencia en el funcionamiento de los mismos, sea por la caída del sistema, o la falta de efectivo a causa de la alta demanda o porque quedaron fuera de servicio.

Nadie, ni autoridades, ni prestadores, puede negar que el reclamo es cada vez más creciente y que no es el primer verano que se reitera una y otra vez este pedido, tema con el que el Banco Patagonia parece hacer oídos sordos a esta necesidad.

Entonces, se convierte en inevitable pedir la intervención del Poder Ejecutivo Provincial para que el Agente Financiero de Río Negro, que concentra casi monopólicamente la mayoría de las cuentas de los ciudadanos de la provincia y la totalidad de la de los empleados del Estado, provea de instalaciones acordes para una amigable atención a



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

los visitantes y habitantes permanentes del lugar ya descrito: el principal centro turístico de verano de Río Negro.

Por estas razones, urge la instalación de más cajeros automáticos a los ya existentes en Las Grutas, ya sean fijos o móviles, para estar a la altura de lo que se promociona a nivel nacional y asistir con el servicio adecuado a la alta afluencia turística y habitantes permanentes, evitando de este modo la insatisfacción que se viene manifestando todas las temporadas de verano.

Por ello

Autoría: Fernando Frugoni, Javier Acevedo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo que vería con agrado que interceda ante el Agente Financiero de la provincia (Banco Patagonia) para que instale en el menor tiempo posible dos o más cajeros automáticos, sean fijos o móviles, en el balneario Las Grutas.

Artículo 2°.- Que hasta que esas tareas se realicen, se le pida al Agente Financiero (Banco Patagonia) que garantice el buen funcionamiento de los cajeros existentes y asegure la provisión periódica de billetes en los mismos, para evitar inconvenientes a los turistas y a los residentes permanentes cada vez que pretenden obtener dinero en efectivo.

Artículo 3°.- De forma.